Bello

MEMORANDO INTERNO DRME) 0340 de 2024

PARA: Doctora
SHAROL NATALIA MORA BERNAL
Coordinadora Financiera

DE: ARTURO ALONSO DUQUE JIMENEZ

ASUNTO: DOS CUENTAS DE COBRO

Cordial Saludo

Para los fines pertinentes, envió dos cuentas de cobro, de los contratistas VIRGILIO HERNANDEZ y RUBEN SERNA

Link de acceso carpeta:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ekz762Yu_wZb-V9z6Ok_Z7m0GcFM_EO0

VIRGILIO HERNANDEZ
RUBEN SERNA

Atentamente

ARTURO ALONSO DUQUE JIMENEZ
Director Regional Medellín

Anexos: 21 folios
Copia: N/A

Proyectó: Mónica María Ramírez Valencia, Contratista Regional Medellín
VoBo: Arturo Alonso Duque Jiménez Director Regional Medellín

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	FORMATO CERTIFICACIÓN ESTANDAR CONTRATISTA	Código: FT-GF- 005 Versión: 4 Fecha: 12/12/2023

ACTO ADMINISTRATIVO	BENEFICIARIO	NIT O CÉDULA:
Contrato No. 321 de 30/04/2024	Virgilio de Jesús Hernández Martínez	7377140

FECHA DE COBRO	VALOR A COBRAR	PERÍODO DE COBRO
07/06/2024	$ 4.083.333	06/05/2024 a 31/05/2024

OBJETO

Prestar servicios profesionales a la Dirección Regional Medellín de la AUNAP para cumplir con las actividades de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en pro de la sostenibilidad y seguimiento del recurso pesquero y de la acuicultura en los departamentos de Quindío Risaralda y Caldas.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DEPENDENCIA
ARTURO ALONSO DUQUE JIMENEZ	DIRECCION REGIONAL MEDELLIN
CONTRATO AMPARADO POR EL REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P)	105424

USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02008-003-09 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos

OBSERVACIONES:



FIRMA SUPERVISOR

De acuerdo a la Ley 1474 de 2011 en el art. 83 **Supervisión e interventoría contractual:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Entendiéndose que el contratista presentó toda la documentación para la legalización del pago, conforme se establecio en el Manual de supervisión de la AUNAP y el Contrato suscrito con el presente proveedor o contratista debe dar cumplimientos a los siguientes requisitos:

a. Que una vez revisada la ejecución contractual, se determinó que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones pactadas.

b. Que todos los informes del contratista y del supervisor, así como los pagos de seguridad social y cuentas de cobro/facturas y demas documentos soporte a la ejecucion del contrato, se encuentran archivadas en el expediente virtual del contrato del SECOP.

Pereira, junio 7 de 2024

CUENTA DE COBRO No. 01/2024

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP
NIT. 900.479.669-8

DEBE A:

VIRGILIO DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ
C.C. No. 7'377.140 de San Pelayo

LA SUMA DE:

Valor en letras: Cuatro millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte.

Valor en pesos: ($4.083.333)

Por Concepto de: Honorarios pactados en el contrato de Prestación de Servicios No. 321 del 30 de abril de 2024, Prestar servicios profesionales a la Dirección Regional Medellín de la AUNAP para cumplir con las actividades de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en pro de la sostenibilidad y seguimiento del recurso pesquero y de la acuicultura en los departamentos de Quindío Risaralda y Caldas. Correspondiente al periodo comprendido de 06/05/2024 al 31/05/2024.

Por favor Consignar en: Cuenta de ahorros de Banco Caja Social
No. 240 678 05273

Pertenezco al régimen simplificado.

Atentamente,



_____
VIRGILIO DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ
C.C. 7'377.140 de San Pelayo

Pereira, junio 7 de 2024

Señores
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP
Ciudad de Bogotá

Asunto: Declaración Juramentada

Respetados señores:

Yo, VIRGILIO DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ, identificada(o) con cédula de ciudadanía número 7'377.140 expedida en San Pelayo, me acojo a la disminución de la base para la retención en la fuente para rentas de trabajo de acuerdo a lo establecido en el artículo 383 y 387 del Estatuto Tributario; declaro bajo la gravedad de juramento que la siguiente persona depende económicamente del (a) suscrito (a), por ausencia de ingresos:

1. Hijos hasta 18 años de edad (Adjuntar Registro Civil en la primera cuenta)

TIPO	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD

2. Hijos entre 18 y 23 años de edad (educación- soporte debidamente certificada)

TIPO	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA

3. Hijos mayores de 23 años de edad (factores físicos o psicológicos - soportado)

TIPO	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	ENTIDAD QUE CERTIFICA

4. Cónyuge o compañero permanente (Ausencia de ingresos - factores físicos o psicológicos Certificación vigente por contador)

TIPO	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONTADOR O ENTIDAD

5. Padres y hermanos (Ausencia de ingresos - factores físicos o psicológicos)

TIPO	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONTADOR O ENTIDAD

Para dar cumplimiento a la **Ley de 1943 de 2018 y Decreto 2264 de 2019,** como persona natural perteneciente a la categoría de rentas cedulares, certifico que:

Soy residente fiscal colombiano, que por lo menos el 80% de mis ingresos corresponden a rentas de trabajo. (Salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales).

Para el ejercicio de mi actividad como profesional independiente o tecnólogo no requiero la utilización de maquinaria o equipo especializado ni de materiales o insumos especializados.

De acuerdo con el Art. 3 Parágrafo 4 del Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y Decreto 1070, artículo 1 numeral 4 de mayo 28 de 2013, manifiesto que:

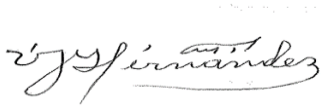
No soy Declarante de Renta: _X__ **Soy Declarante de Renta: ___**

Mis ingresos en desarrollo de mi actividad profesional o tecnológica del año anterior (2023) son SI __ o **NO** X superiores a 3.500 UVT´S ($148.442.000) correspondiente para trámites durante la vigencia 2024.

De acuerdo a la **Ley de 2010 del 27 de diciembre de 2019; SI** __ o **NO** _X_ celebre contratos de ventas de bienes o prestación de servicios gravados en el 2023 o durante el 2024 por un monto individual superior a 3.500 UVT´S ($148.442.000) para el 2023 y ($164.727.500) para el 2024.

Los límites anteriores para aquellos prestadores de servicios que derivan sus ingresos de **contratos con el Estado** serán de 4.000 UVT´S ($169.648.000) para el 2023 y ($188.260.000) para el 2024.

Atentamente,



_____

Nombre: Virgilio de Jesús Hernández Martínez
C.C: 7'377.140 de San Pelayo
Dirección: Calle 82 B # 18A - 00, Blq 29, Apto 101, Gamma III, Sector La Villa.
Pereira, Risaralda
Teléfono: 315 650 1329

Pereira, junio 7 de 2024

Señores
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP
Ciudad

Yo, Virgilio de Jesús Hernández Martínez**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7'377.140 expedida en San Pelayo, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley; para lo cual me permito adjuntar planillas del mes de mayo del año 2024.

Los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social adjuntos corresponden a los servicios prestados del mes de mayo provenientes del contrato N° 321 de 2024 suscrito con la **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca,** y no han sido, ni serán presentados a otra entidad para los fines previstos en el artículo 1.2.4.1.16., del Decreto Único 1625 de 2016, Decreto No. 1273 de 2018.

NOTA: "La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, señala que todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar y pagar seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales."

Cordialmente,

FIRMA DEL CONTRATISTA
CC. 7'377.140 de San Pelayo

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7377140
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VIRGILIO DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	DOSQUEBRADAS	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CALLE 21 23-12	TELÉFONO:	3273990
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4555475652**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/06/07		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9998934779

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 313.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 313.600	$ 0	$ 313.600
SUBTOTALES:										**$ 313.600**	**$ 0**	**$ 313.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 245.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.000	$ 0	$ 0	$ 245.000
SUBTOTALES:													**$ 245.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 245.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 47.800	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 47.800
SUBTOTALES:									**$ 47.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 47.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD						ARP																
																															FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 7377140	HERNANDEZ MARTINEZ VIRGILIO DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.300.000				NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.960.000	$ 313.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 313.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.960.000	$ 245.000	$ 0	$ 245.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.960.000	7377140	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 606.400**

AUNAP	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FT-GF-007
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	Versión: 3
		Fecha: 09/06/2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	VIRGILIO DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ	DEPENDENCIA:	REGIONAL MEDELLÍN	PERIODO DEL INFORME
No. DE CONTRATO:	321 del 2024	FECHA DEL CONTRATO:	30/4/2024	Desde: 06/05/24 Hasta: 31/05/24

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Dirección Regional Medellín de la AUNAP para cumplir con las actividades de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en pro de la sostenibilidad y seguimiento del recurso pesquero y de la acuicultura en los departamentos de Quindío Risaralda y Caldas

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA (De acuerdo a lo establecido en el contrato)	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA LAS ACTIVIDADES	DURACION DE LA ACTIVIDAD (fecha inicio a fecha de cierre)
1. Apoyar a la Dirección Regional Medellín en la realización y coordinación de operativos de Control y Vigilancia, así como campañas de socialización con las demás autoridades (policía y otros entes públicos o privados), para verificar el cumplimiento de la normatividad acuícola y pesquera, en áreas de extracción, centros de acopio, comercializadoras, procesadoras y transportadores de productos pesqueros y acuícolas, en los departamentos de Quindio, Risaralda y	Se realizaron un total de 27 operativos de inspección y vigilancia en 29 visitas de la siguiente manera: en establecimientos de comercialización de productos pesqueros de consumo 12, en establecimientos de comercialización de productos pesqueros de ornamentales 8 y en predios donde se realizan cultivos 7. Las 29 visitas realizadas fueron hechas en: Risaralda 20 (Pereira 12, Dosquebradas 4 y Santa Rosa de Cabal 4); Quindío 5 (Armenia 2, Calarcá 2 y Salento 1); Caldas 4 (Manizales 4).	06/05/2024 A 31/05/2024
2. Apoyar a la Regional Medellín en las acciones desarrolladas en la etapa de implementación del proceso de Ordenación Pesquera que se lleven a cabo en los Departamentos de Quindio, Risaralda y Caldas, jurisdicción de la Dirección Regional	Durante este período no se realizó ninguna acción relacionada con esta obligación.	06/05/2024 A 31/05/2024
3. Apoyar a la Dirección Regional Medellín en el acompañamiento y participación de las actividades interinstitucionales tales como: reuniones, eventos de Inspección y Vigilancia que se desarrollen en los departamentos de Quindio, Risaralda y Caldas, jurisdicción de la Dirección Regional Medellín	Se realizó solicitud vía correo electrónico y presencial con la policía de los departamentos de Risaralda, Caldas y Quindío para acordar mecanismo de trabajo y acompañamiento en actividades de control de comercialización productos pesqueros. Por invitación de la Fundación Universitaria del Area Andina el día 25 de mayo (2 pm), se asistió al evento "Alianza por los animales: conectando la academia, el gobierno y la comunidad". El día 28 de mayo a las 2 pm, se realizó reunión con funcionarias de la Fundación Universitaria del Area Andina sede para proponer y concertar actividades relacionadas con el tema Bienestar animal. Reuniones interinstitucionales: mayo 22 (Gestión documental), mayo 30 (Diligenciamiento de solicitud de comisiones y respectiva legalización), mayo 31 (Socialización y avance pla de acción 2024).	06/05/2024 A 31/05/2024
4. Apoyar a la Dirección Regional Medellín presentando los insumos para respuestas a PQRSD, así como cualquier requerimiento de Atención al ciudadano cuando le sea requerido por el supervisor del contrato.	Durante este período no se presentaron casos para dar respuestas a PQRSD, ni requerimientos específicos para atención a la ciudadanía de manera particular.	06/05/2024 A 31/05/2024
5. Apoyar en la elaboración de informes técnicos de los decomisos realizados por infracción al estatuto general de pesca e infracciones en áreas protegidas, durante la realización de operativos de Inspección, Control y Vigilancia en los departamentos de Quindio, Risaralda y Caldas, jurisdicción de la Dirección Regional Medellín	En este período durante los operativos de control con acompañamiento de policía no hubo decomiso.	06/05/2024 A 31/05/2024
6. Apoyar a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en los procesos de pre - veda y veda que se lleven a cabo en la región en los departamentos de Quindio, Risaralda y Caldas, jurisdicción de la Dirección Regional Medellín	En la realización de los 12 operativos y las 14 visitas realizadas a establecimientos de comercialización de productos pesqueros de consumo, se verificó que estos no estuvieran exhibiendo ni comercializando el bagre del magdalena a razón de la veda comprendida entre el 1 y el 30 de mayo, se encontró que todos estaban cumpliendo con la veda.	06/05/2024 A 31/05/2024
7. Brindar apoyo, en la ejecución de campañas de divulgación en los departamentos de Quindio, Risaralda y Caldas, jurisdicción de la Dirección Regional Medellín, para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, previa elaboración de un plan operativo.	El día 24 de mayo a las 10 am, se realizó divulgación de la veda del bagre del Magdalena a través de la emisora de la Policía Nacional sede Risaralda.	06/05/2024 A 31/05/2024

Cordialmente,

CONTRATISTA

Nombre: VIRGILIO DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ

Firma:

Fecha de Entrega: Viernes, 7/06/2024

SUPERVISOR

Nombre: ARTURO ALONSO DUQUE JIMENEZ

Firma:

Nombre:

Firma:

Powered by CamScanner

AUNAP
Fecha: 2024-05-09 10:39:09
Radicado: I2024NC001850
No Folios: 2
Remitente: TANIA MARCELA PEÑAFIEL ROCHA
Destinatario: ARTURO ALONSO DUQUE JIMENEZ
Asunto: Designación de supervisión- Co

Bogotá D.C, 06 de mayo de 2024

ACTA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN 361 DE 2024

PARA: ARTURO ALONSO DUQUE JIMÉNEZ
Director Regional Medellín

DE: TANIA MARCELA PEÑAFIEL ROCHA
Secretaria General

ASUNTO: Designación de supervisión- Contrato N° 321 de 2024

Cordial Saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual comedidamente me permito comunicarle que ha sido designado (a) como Supervisor (a) del siguiente contrato/convenio, el cual fue suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP-.

N° CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
321	**2024**	**VIRGILIO DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ**	Prestar servicios profesionales a la Dirección Regional Medellín de la AUNAP para cumplir con las actividades de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, en pro de la sostenibilidad y seguimiento del recurso pesquero y de la acuicultura, en los departamentos de Quindío, Risaralda y Caldas.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato y/o convenio, así como las dispuestas en las regulaciones internas -Resolución N°3119 de 2022 “Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP - y las normas vigentes sobre la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011) así como las demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

Se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista y/o convenido, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva acta de liquidación o acta de cierre y el archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato y/o convenio debe ser publicada en la plataforma del SECOP dentro del término de ley, remitida en original (cuando haya lugar a ello) y de manera oportuna al Grupo de

Gestión Contractual, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación y en el manual de supervisión e interventoría de la AUNAP (Resolución N°3119 de 2022).

Es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

De igual manera, se le informa que como quiera que se ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, se puede iniciar con la ejecución del mismo, y en consecuencia, se la da la orden de inicio, motivo por el cual debe proceder a suscribir la respectiva acta de inicio junto con el contratista y/o el representante legal de éste último y publicarla en el secop II numeral 7 ejecución del contrato; no obstante, se le solicita que, de manera previa a la suscripción de dicha acta de inicio, verifique el cumplimiento de dichos requisitos, por lo que se le exhorta realizar la consulta del contrato y demás documentos, lo cual puede hacerlo en la Plataforma SECOP II, a la que puede ingresar a través del siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31497491&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

Tania Penafiel Rocha

TANIA MARCELA PEÑAFIEL ROCHA
Secretaria General

Proyectó: Álvaro Javier Narváez Ávila
Revisó: Dina Margarita Zabaleta Molina
Revisó: Yuly Paola Delgado Mariño

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA REGIONAL MEDELLÍN

ORDENA:

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al contrato celebrado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, que a continuación se describe:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Número:	No. 321 DE 2024	Fecha:	30/04/2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**VIRGILIO DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ**		
NIT / CÉDULA	**7.377.140**		
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Dirección Regional Medellín de la AUNAP para cumplir con las actividades de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, en pro de la sostenibilidad y seguimiento del recurso pesquero y de la acuicultura, en los departamentos de Quindío, Risaralda y Caldas.		
PLAZO	SEIS (6) MESES.		
FECHA DE INICIO	06/05/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	05/11/2024		
VALOR TOTAL	$29.400.000		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	105424 02 –MAYO-2024		
GARANTIAS			
AMPARO	**No. DE POLIZA**	**VIGENCIA**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**994000054073**	Desde 30/04/2024 Hasta 20/03/2025	Aseguradora Solidaria.
CALIDAD DEL SERVICIO	**994000054073**	Desde 30/04/2024 Hasta 20/03/2025	Aseguradora Solidaria.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS : 06-05-2024			
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA			
Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución establecidos en el contrato, como son: firma de las partes, afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, certificado del compromiso presupuestal y aprobación de las garantías, se procede a dar inicio de su ejecución a partir de la suscripción de la presente acta de inicio.			

Para constancia se firma a los seis (06) días del mes de mayo de 2024.

FIRMA

ARTURO ALONSO DUQUE JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL MEDELLÍN
Proyectó: Laura G Builes, Contratista DRME
Revisó: Aprobó:

FIRMA

VIRGILIO DE JESUS HERANDEZ MARTINEZ
CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141016317295

(415)7707212489984(8020) 000014101631729 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 3 7 7 1 4 0	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7377140	1 9 8 3 0 9 2 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	San Pelayo 6 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	MARTINEZ	VIRGILIO	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CL 82 B 18 A 00 BL 29 AP 101 BRR GAMMA III

42. Correo electrónico: virgiliodejesush@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 6 5 0 1 3 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 3 2 2	2 0 1 4 0 1 1 5	0 3 1 2	2 0 0 7 0 2 1 9	7 4 9 0	0 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 15 / 15 : 16: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALLEGO PALACIO LISETH TERESA

985. Cargo Gestor III

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

1. Registrar usuario > 2. Confirmar Registro > 3. Crear o solicitar acceso a una Entidad

VALIDAR SI MI ENTIDAD YA EXISTE

País de mi Entidad : COLOMBIA *

Entidad/Proveedor/Persona Natural/Veedor/Veeduría : Virgilio de Jesús Hernández Martíne

Número de documento : 7377140

Validar

Han sido encontradas en el sistema las siguientes Entidades:

Virgilio Hernández
COLOMBIA | Pereira Número de documento 7377140

✔ **Usted es un miembro de esta empresa**

Finalizar

Registrar Nueva Entidad

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Virgilio de Jesús Hernández Martínez

C.C 7.377.140

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 04 de junio 2024



Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 765723298000

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

virgilio de jesus hernandez martinez

C.C 7.377.140

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 03 de junio 2024

Henry Humberto Villamarín Serrano
Director de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 765723244000

Fundamentos Generales | Talento Humano | Direccionamiento estratégico | Gestión con valores para resultados | Evaluación de resultados | Información y comunicación | Gestión del conocimiento | Control interno